



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO PROYECTO 1496378.
CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES
SILVOAGROPECUARIAS Y PRODUCTOS DEL MAR 2014**

Santiago, 29 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J-0051/

VISTOS:

Los artículos 3º y 6º, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas Nº J-1089, de 2011, y sus modificaciones; Nº J-0955, Nº J-0956, Nº J-0969, Nº J-0970 y Nº J-1006, todas de 2013; Nº J-0005, Nº J-0802 y Nº P-565, todas de 2014; Memorándum Nº 47, de 2015, de la Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana; Carta del representante de la adjudicataria dirigida a ProChile, de fecha 28 de noviembre de 2014; Informe de la supervisora del proyecto sobre término anticipado de convenio, de fecha 20 de enero de 2015; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 261, de 9 de diciembre de 2014, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República Nº 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta Nº J-0955, de 2013, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.
2. Que, por Resolución Exenta Nº J-0005, de 2014, esta Dirección General adjudicó entre otros, la ejecución del proyecto denominado **"Posicionamiento de Vinos Premium en Sector On Trade de Mercado Chino"**, Base APC (B) - 4926 - 20130925.
3. Que, por Resolución Exenta Nº P-565, de 2014, esta Dirección General autorizó y otorgó fondos públicos para la ejecución del **Proyecto Nº 1496378**, denominado **"Posicionamiento de Vinos Premium en Sector On Trade de Mercado Chino"**.
4. Que, con fecha 02 de mayo del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto Nº 1496378, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **VIÚ MANENT Y COMPAÑÍA LIMITADA**, siendo aprobado el mismo por Resolución Exenta del Servicio Nº J-0802, de 2014.
5. Que, por Memorándum Nº 47, de 21 de enero de 2015, de la Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana, se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto Nº 1496378, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de Federico Crempien Robles, representante de la adjudicataria, Viú Manent y Compañía Limitada, de 28 de noviembre de 2014, dirigida a ProChile, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el proyecto Nº 1496378, Base APC (B) - 4926 - 20130925, por los motivos ahí expuestos.
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos Nº 261, de 09 de diciembre de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON.





- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1496378, evacuado por la supervisora del proyecto, María José Álvarez, de fecha 20 de enero de 2015.
6. Que, el mencionado Memorándum N° 47, de 21 de enero de 2015, de la Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud.
7. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han anticipado ni reembolsado aportes de fondos públicos a la adjudicataria, Viú Manent y Compañía Limitada.

RESUELVO:

- I. **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 02 de mayo de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **VIÚ MANENT Y COMPAÑÍA LIMITADA**, que se refiere al programa denominado **"Posicionamiento de Vinos Premium en Sector On Trade de Mercado Chino"**, Proyecto N° 1496378, Base APC (B) - 4926 - 20130925.
- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por carta certificada a la adjudicataria enunciada precedentemente, por parte del Subdepartamento de **Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de su total tramitación.
- III. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley N° 20.285, y en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

CCG

DISTRIBUCIÓN

1. Viú Manent y Compañía Limitada.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Dirección Regional de ProChile, Región Metropolitana.
4. Sección de Transferencias a Privados. (transferencias@direcon.gob.cl).
5. presupuesto@direcon.gob.cl
6. Departamento Jurídico.
7. Oficina de Partes.

